

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISION  
31a. sesión  
celebrada el miércoles  
8 de noviembre de 1989  
a las 10.00 horas  
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 31a. SESION

Presidente: Sr. VAHER (Canadá)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación)

Primera lectura (continuación)

- Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
- Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
- Sección 23. Derechos Humanos

TEMA 131 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS

TEMA 132 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

La presente acta está sujeta a correcciones.  
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,  
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,  
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/44/SR.31  
20 de noviembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

TEMAS 123 Y 124 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991 Y PLANIFICACION DE PROGRAMAS (continuación) (A/44/3, A/44/6/Rev.1, A/44/7 y Add.1 y Corr.1 y 2 y A/44/16 y Add.1)

Primera lectura (continuación)

Sección 21. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

1. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que no se prevén cambios en el programa de actividades de la sección 21 en el bienio 1990-1991. Aunque el número de elementos de programa aumentará de 20 a 23, las actividades serán fundamentalmente idénticas a las realizadas en el bienio 1988-1989. Dado el carácter de esas actividades, no se han establecido prioridades.

2. El Sr. Baudot pone de relieve el nuevo acuerdo a que han llegado el Secretario General y el Alto Comisionado con respecto a los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR), acuerdo que se refleja en los párrafos 21.5 a 21.7 del proyecto de presupuesto por programas y en los párrafos correspondientes del informe de la Comisión Consultiva.

3. Cabe comparar el nivel de los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario en la sección 21 (37,5 millones de dólares), con el de los recursos extrapresupuestarios, que según las proyecciones será de 1.100 millones de dólares. El número de puestos financiados con recursos extrapresupuestarios aumentará de 786 a 1.037. La bajísima tasa de vacantes del cuadro orgánico (4%) se compensa con creces con una tasa de vacantes negativa en el cuadro de servicios generales, y el resultado es una tasa de vacantes negativa global del 0,2%.

4. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que el nivel de los recursos extrapresupuestarios previstos para la sección 21 (1.112.423.600 dólares) es probablemente el más alto de todas las secciones y entraña un aumento del 24,5% respecto de la estimación para 1988-1989. La Comisión Consultiva habitualmente presenta recomendaciones al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en relación con el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas del programa de la OACNUR financiado con contribuciones voluntarias.

5. En los párrafos 21.4 a 21.6 del informe de la Comisión Consultiva se explica el nuevo acuerdo entre el Secretario General y el Alto Comisionado respecto del número de los puestos que han de ser financiados con cargo al presupuesto ordinario y con recursos extrapresupuestarios, respectivamente. El Estatuto de la OACNUR estipula que los gastos administrativos de la Oficina del Alto Comisionado deben sufragarse con cargo al presupuesto ordinario y los gastos operacionales con cargo a recursos extrapresupuestarios. A lo largo de los años ha habido intercambios de

(Sr. Mselle)

opinión sobre el número exacto de los puestos que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario. En virtud del nuevo acuerdo, los 244 puestos que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario, de los cuales en la actualidad 148 están en Ginebra y 96 en el terreno, pasarán a ser puestos con base en Ginebra. Se modificarán las categorías de algunos de esos puestos, pero el número total se mantendrá sin variaciones. Aunque la Comisión Consultiva tiene presente que los nuevos arreglos propuestos pueden adolecer de ciertas deficiencias técnicas, reconoce que el acuerdo puede dar una cierta estabilidad a la situación, dado que el número y el nivel de los puestos que han de financiarse con cargo al presupuesto ordinario, de ser aprobados por la Asamblea General, se mantendrán sin variaciones en los cuatro períodos bienales siguientes al período 1990-1991. En consecuencia, recomienda que se aprueben las transferencias propuestas de fondos para gastos de personal y gastos no relacionados con el personal entre el presupuesto ordinario y el presupuesto de contribuciones voluntarias de la OACNUR.

6. El Sr. GUPTA (India) observa que en el inciso d) del párrafo 31 del capítulo I del informe de la Comisión Consultiva se menciona un gasto neto adicional de unos 7 millones de dólares con cargo al presupuesto ordinario y pide que se aclaren las razones en que se funda la financiación de actividades con una combinación de recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios.

7. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Quinta Comisión el párrafo 21.5 del informe de la Comisión Consultiva, en que se indica que el crecimiento de los recursos de aproximadamente 7 millones de dólares quedaría totalmente compensado por la correspondiente transferencia de fondos del presupuesto ordinario al presupuesto de contribuciones voluntarias de la OACNUR por un monto de 7.293.600 dólares. Esta transferencia de hecho no es desventajosa para el presupuesto ordinario.

8. El Sr. HALBWACHS (División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las razones para combinar recursos del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios se basan en el artículo 20 del Estatuto de la OACNUR. A lo largo de los años se han realizado varios exámenes a fin de determinar exactamente qué corresponde al presupuesto ordinario, pero no ha sido posible llegar a un acuerdo aceptable para todos. En 1982 se llegó a acuerdo en alguna medida, pero lamentablemente la secretaría no pudo cumplirlo, principalmente debido a la crisis financiera y a consecuencia de los efectos de la resolución 41/213 de la Asamblea General. En ese contexto, el Secretario General y el Alto Comisionado han concertado el acuerdo que la Comisión tiene ante sí, que es práctico y provechoso para ambas partes. En virtud de ese acuerdo, se financiarían con cargo al presupuesto ordinario únicamente los puestos con base en Ginebra, que constituyen la estructura básica de la OACNUR.

9. El PRESIDENTE dice que si no hay objeciones considerará que la Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) respecto de la Sección 21 que figuran en el párrafo 219 del documento A/44/16.

10. Así queda acordado.

11. Queda aprobado en primera lectura sin objeciones un crédito de 37.576.400 dólares para la sección 21 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

Sección 22. Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre

12. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que no se prevén cambios en la estructura del programa propuesto para la sección 22, con la excepción de la fusión de dos elementos de programa. Sin embargo, el contenido del programa ha de modificarse a fin de reflejar decisiones de la Asamblea General en que se pide que se dé mayor importancia al efecto de los desastres naturales súbitos. Como consecuencia de ese cambio, se establecerá la Subdivisión de Acción Paliativa de Desastres. Entretanto, el Sr. Baudot entiende que el proyecto de resolución relativo al Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, que todavía se está considerando para su presentación a la Asamblea General, es compatible con las propuestas presentadas por el Secretario General para la sección 22.

13. El elemento de programa 1.1, que absorbe el 20% de los recursos solicitados, ha sido designado a esfera de máxima prioridad, y el elemento de programa 2.2, al que corresponde el 5% de los recursos solicitados, ha recibido prioridad mínima. A la luz de las observaciones que formula el CPC en el párrafo 224 de su informe, el Sr. Baudot quiere destacar que la impresión de que se asignan más recursos a administración y gestión que al programa de actividades se debe fundamentalmente a la forma de presentación, ya que las actividades relacionadas con la información se incluyen en la partida dirección y gestión ejecutivas.

14. En cuanto a la reducción de personal, se han eliminado cinco puestos de un total de 36, es decir, se ha efectuado una reducción del 13,9%. En la actualidad no hay vacantes en la UNDR0.

15. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Quinta Comisión algunos cambios de organización que se han introducido en la UNDR0 a consecuencia de un estudio realizado por el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión, que se resumen en el párrafo 22.5 del informe de la Comisión Consultiva.

16. La Comisión Consultiva observa también que la UNDR0 participa activamente en la labor preparatoria del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales. No se ha proporcionado a la Comisión Consultiva información completa

(Sr. Mselle)

sobre ese asunto, pero entiende que las propuestas del Secretario General respecto del mecanismo institucional y los arreglos de secretaría para el Decenio se someterán a la consideración de la Asamblea General en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social.

17. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) dice que las conclusiones y recomendaciones del Comité sobre las estimaciones del Secretario General para la sección 22 figuran en los párrafos 221 a 225 de su informe (A/44/16).

18. En el párrafo 221 el Comité destaca la importancia y la alta prioridad que ha de darse a las actividades de la UNDRO. En el párrafo 222, el Comité reitera la observación que formuló en el párrafo 66 respecto de la reducción total de puestos, a saber, que es necesario proceder con flexibilidad para evitar efectos negativos en los programas, en particular en las dependencias pequeñas de la secretaría.

19. En los dos años anteriores, la Quinta Comisión y la Primera Comisión estudiaron la cuestión de la sede de la UNDRO. El Secretario General propuso que se cambiara la sede, pero la Asamblea General confirmó que debía mantenerse el mandato, la identidad y la sede de la UNDRO. En ese contexto, el Comité observa que el Secretario General ha aplicado plenamente la decisión de la Asamblea General. El Comité recomienda también que en el futuro se procure evitar todo desequilibrio entre las actividades comprendidas en el mandato y la disponibilidad de recursos para realizarlas.

20. En el párrafo 224, el Comité destaca la necesidad de garantizar que cualquier transferencia de recursos a administración y gestión no vaya en detrimento de las actividades sustantivas. El Comité se refiere al mismo asunto en el párrafo 60 de su informe, en el que observa que en muchas secciones del presupuesto por programas se advierte una tendencia a un aumento de los gastos administrativos y de los gastos de expertos y consultores, viajes, impresión externa y equipo. Es indispensable que se sigan desplegando esfuerzos a fin de reducir esos gastos en beneficio de los programas. El Comité reitera esa recomendación en el párrafo 224, con referencia especial a la UNDRO.

21. Habida cuenta de lo indicado, el Comité recomienda que la Asamblea General apruebe la descripción de los programas de la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

22. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que si bien los países en desarrollo son particularmente vulnerables a los desastres naturales, todos los países se ven afectados por esos fenómenos. En consecuencia, la comunidad internacional ha reconocido que se necesita un sistema de alerta temprana y ello se reflejó en la resolución 42/169 de la Asamblea General, por la cual se designó el decenio de 1990 Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales. En ese contexto, la función de coordinación de la UNDRO es importantísima.

(Sr. Zahid, Marruecos)

23. En el párrafo 22.8 de su informe, la Comisión Consultiva observa que la UNDRO apoya activamente la labor del Comité Directivo de las actividades del Decenio. Sin embargo, el crédito solicitado por el Secretario General para la UNDRO para el bienio 1990-1991 es inferior en un 0,4% a la consignación revisada para 1988-1989. En consecuencia, el representante de Marruecos desearía saber qué efectos tendrá en la ejecución de los programas la redistribución del personal recomendada por el Servicio de Asesoramiento en materia de Gestión. El Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto ha asegurado a la Quinta Comisión que no habrá consecuencias adversas, pero la delegación de Marruecos desearía que se dieran mayores seguridades a ese respecto. La delegación de Marruecos apoya la recomendación que figura en el párrafo 224 del informe del CPC. También desearía saber si la pequeña secretaría que ha de apoyar la labor del Comité Directivo constituirá una secretaría aparte y cómo estará constituida.

24. El Sr. KABIR (Bangladesh) dice que su país se ha visto afectado por muchos desastres naturales y conoce muy bien la valiosa función que desempeña la UNDRO. Por ello preocupa a la delegación de Bangladesh el crecimiento negativo de los recursos para el bienio 1990-1991. La reducción es particularmente lamentable dadas las responsabilidades que corresponderán a la UNDRO en relación con el Decenio. La delegación de Bangladesh desea, pues, que se aclare si la reducción de recursos tendrá efectos negativos en la respuesta de la UNDRO a los desastres naturales en distintas partes del mundo y si afectará a su capacidad para ocuparse de la labor preparatoria del Decenio.

25. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), en respuesta al representante de Marruecos, dice que se asignarán a la secretaría del Decenio un puesto de categoría P-5 y uno del cuadro de servicios generales.

26. En cuanto a la pregunta más general de la capacidad de la UNDRO para cumplir su mandato después de la reducción de puestos y desempeñar una función central en relación con el Decenio, señala que el Secretario General ha propuesto que la UNDRO tenga 31 puestos. El propósito de la reorganización interna es compensar las reducciones inevitables de puestos y ayudar a la UNDRO a cumplir su mandato. En la actualidad se estima que se dispondrá de 3,5 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios, pero cabe esperar que ese monto aumente. Como se ha señalado en la sección 5A, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional tiene una función importante en el establecimiento del marco apropiado para el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales y, en consecuencia, estará en situación de reforzar las actividades de la UNDRO al nivel del Director General.

27. Las propuestas del Secretario General a que se ha referido el Presidente de la Comisión Consultiva guardan relación con los arreglos de organización para el Decenio. La Segunda Comisión tiene ante sí un proyecto de resolución sobre el Decenio en el que se pedirá al Secretario General que presente a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones una propuesta definitiva

(Sr. Baudot)

sobre los arreglos de organización. A juicio del Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto, no hay incompatibilidad entre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión tiene ante sí y el proyecto de presupuesto por programas para la sección 22, en el cual se prevé que la UNDRD desempeñará una función central respecto del Decenio.

28. El PRESIDENTE, dice que si no hay objeciones considerará que la Quinta Comisión desea aprobar las conclusiones y recomendaciones del CPC respecto de la sección 22 que figuran en los párrafo 221 a 225 de su informe (A/44/16).

29. Así queda acordado.

30. Queda aprobado en primera lectura sin objeciones un crédito de 6.910.700 dólares para la sección 22 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

#### Sección 23. Derechos humanos

31. El PRESIDENTE dice que ha recibido una comunicación del Presidente del Comité de Derechos Humanos en que éste expresa su preocupación por las reducciones propuestas en la sección 23, en particular las relativas a la eliminación de la práctica de que el Comité celebre en Nueva York uno de sus tres períodos de sesiones anuales. En su comunicación, el Presidente del Comité de Derechos Humanos destaca asimismo que, puesto que la labor del Comité es de interés directo para la Tercera Comisión, también ha dado a conocer su preocupación al Presidente de esa Comisión.

32. El Sr. BAUDOT (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto) dice que las estimaciones para la sección 23 se dividen en tres subsecciones, a saber, órganos normativos, dirección y gestión ejecutivas y programa de actividades de derechos humanos propiamente dicho. De la estimación total de 17,3 millones de dólares, 5 millones se asignarán a órganos normativos, 1,2 millones a dirección y gestión ejecutivas y 11,1 millones a actividades y programas de derechos humanos.

33. La estructura del programa no difiere de la aprobada para el bienio 1988-1989. Hay cuatro subprogramas que se ajustan al plan de mediano plazo y nueve elementos de programa. Hay más de 150 productos, lo que entraña un aumento considerable respecto de los 80 del presupuesto para 1988-1989. El aumento se deriva de nuevos mandatos legislativos promulgados desde 1987, que incluyen las actividades de información solicitadas en la resolución 43/128 de la Asamblea General y las actividades relacionadas con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Además, se ha ratificado la Convención contra la Tortura y se ha establecido un órgano encargado de supervisar su aplicación. El Centro de Derechos Humanos proporciona servicios a ese órgano.

(Sr. Baudot)

34. El elemento de programa 1.1, sobre aplicación de procedimientos ordinarios de supervisión, ha recibido la prioridad máxima y el 14% de los recursos. El elemento de programa 4.1, sobre establecimiento de pautas, ha recibido la prioridad mínima y el 7% de los recursos. El CPC consideró las propuestas sobre prioridades pero no formuló observaciones.
35. Se prevé que se dispondrá de recursos extrapresupuestarios por un total de 8 millones de dólares, lo que entraña un aumento de 2 millones de dólares. La mayor parte de esos fondos corresponderán a los fondos de contribuciones voluntarias y al Comité contra la Tortura. Se ha propuesto que se financien con cargo a fondos extrapresupuestarios tres puestos de categoría P-2.
36. La reducción de las estimaciones del Secretario General que ha propuesto la Comisión Consultiva guarda relación con la propuesta de que un órgano normativo se reúna en Ginebra en lugar de reunirse en Nueva York. Como siempre, la Secretaría apoya los esfuerzos de la Comisión Consultiva por incorporar un aspecto de racionalidad en las decisiones sobre los lugares en que han de reunirse los órganos legislativos.
37. Las estimaciones para 1990-1991 comprenden créditos para 73 puestos, lo que entraña una reducción de ocho puestos, es decir, del 9,9%. Hay muy pocas vacantes y la tasa de vacantes del cuadro orgánico es de un 2%. En el cuadro de servicios generales la tasa de vacantes es negativa.
38. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado en gran detalle los gastos totales de los órganos normativos en materia de derechos humanos y ha llegado a la conclusión de que los períodos de sesiones del Comité de Derechos Humanos que se celebran en Nueva York resultan caros e imponen una pesada carga a la Secretaría. El Comité de Derechos Humanos es un órgano creado en virtud de un tratado; sin embargo, puesto que los gastos de sus períodos de sesiones se imputan al presupuesto ordinario, la Asamblea General debe garantizar que los recursos se utilicen de la manera más eficiente posible. En consecuencia, en el párrafo 23.6 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que se examine la posibilidad de formular el plan de reuniones del Comité de Derechos Humanos de manera que se logre la máxima eficacia en función del costo y que, entretanto, se reduzcan las estimaciones correspondientes en la sección 23.
39. En el párrafo 23.7 de su informe, la Comisión Consultiva recomienda que el Secretario General estudie la posibilidad de establecer arreglos menos costosos para el Comité sobre las personas desaparecidas en Chipre. Gran parte de los gastos incluidos en las propuestas del Secretario General guardan relación con honorarios, gastos de viajes y dietas del tercer miembro del Comité y sus dos asistentes. El Presidente de la Comisión Consultiva destaca que la Comisión no tiene intención de impugnar el propósito del Comité sobre las personas desaparecidas que, reconoce, desempeña una función importante.

(Sr. Mselle)

40. La Comisión Consultiva recomienda en el párrafo 23.9 que en el proyecto de presupuesto por programas se indique más claramente cómo se asignarán los recursos de la sección por subprograma y por producto, y en el párrafo 23.10 expresa su preocupación por la evidente duplicación de las publicaciones que prepara el Centro de Derechos Humanos.
41. El Sr. MONTHE (Presidente del Comité del Programa y de la Coordinación) señala que hay dos categorías principales de órganos de derechos humanos: los que se ocupan de los derechos civiles y políticos y los que se ocupan de los derechos económicos y sociales. En el párrafo 231 de su informe, el CPC recomienda que el Secretario General vele por la aplicación equilibrada de los instrumentos internacionales de ambas categorías.
42. El Centro de Derechos Humanos realiza muchas actividades de información, al igual que el Departamento de Información Pública. El CPC ha decidido recomendar una mayor coordinación entre esas dos dependencias de la Secretaría para evitar duplicación y desperdicio (párrafo 233 de su informe).
43. La Sra. BROINOWSKI (Australia) expresa consternación ante el hecho de que se asigne a las actividades de derechos humanos sólo el 0,9% del total del presupuesto ordinario. La delegación de Australia entiende que se pida al Comité de Derechos Humanos que revise su programa de reuniones en pro de la eficacia en función del costo, pero en último término desearía que se aumentaran los recursos que se proporcionan a ese Comité. Ha habido un gran resurgimiento del interés en los derechos humanos en el mundo entero. En el año en curso ha de aprobarse la convención sobre los derechos del niño y en 1990, la convención sobre los derechos de los trabajadores migratorios. Ambas convenciones han despertado gran interés fuera de las Naciones Unidas. Otros órganos de las Naciones Unidas han reconocido que la oposición a la discriminación y el racismo deben constituir temas prioritarios. En consonancia con esa prioridad, los Estados deben asignar nuevos recursos al programa de derechos humanos, de ser necesario mediante una transferencia de otras secciones del presupuesto.
44. El Sr. DANKWA (Ghana) dice que su delegación aprecia los esfuerzos de la Comisión Consultiva por reducir los gastos y comprende el argumento de que se ahorraría dinero si una reunión programada para celebrar en Nueva York se celebrara en Ginebra. Sin embargo, antes de adoptar una decisión sobre ese asunto, la delegación de Ghana desearía obtener más información sobre la práctica del Comité de Derechos Humanos en el pasado: si se ha reunido antes en Nueva York o en otros lugares fuera de su sede y qué importancia tiene su decisión de reunirse en Nueva York en relación con su programa de trabajo y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
45. El Sr. MAJOLI (Italia) dice que concuerda plenamente con la recomendación de la Comisión Consultiva de que se evite la duplicación de publicaciones sobre derechos humanos preparadas por el Centro de Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública, pero no le parecen convincentes los argumentos planteados por la Comisión Consultiva en los párrafos 23.5 y 23.6 de su informe. A juicio de la delegación de Italia, las razones expuestas por el Comité de Derechos Humanos para

A/C.5/44/SR.31

Español

Página 10

(Sr. Majoli, Italia)

seguir celebrando períodos de sesiones en Nueva York son valederas. Preferiría que se aprobaran las propuestas del Secretario General y que no se corriera el riesgo de que se acusara a la Quinta Comisión de escatimar recursos a las actividades de derechos humanos.

TEMA 131 DEL PROGRAMA: REGIMEN COMUN DE LAS NACIONES UNIDAS (A/44/30; A/C.5/44/14, 16, 18 y 20)

TEMA 132 DEL PROGRAMA: REGIMEN DE PENSIONES DE LAS NACIONES UNIDAS (A/44/9, A/44/682; A/C.5/44/6 y A/C.5/44/18)

46. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que de conformidad con la práctica habitual el Secretario General ha presentado una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional y el Comité Mixto de Pensiones del Personal (A/C.5/44/18). La Comisión Consultiva no tiene razones para objetar el cálculo de los gastos que figuran en esa exposición. Normalmente, habría preparado un informe escrito. Sin embargo, puesto que es probable que las estimaciones de los gastos se revisen a la luz de decisiones futuras de la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva estima prudente que se solicite una nueva exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas basada en el proyecto de resolución que prepare finalmente la Quinta Comisión. En ese momento formulará recomendaciones respecto de los montos adicionales efectivos que se requieran en el presupuesto por programas para 1990-1991.

47. El Sr. Mselle señala a la atención de la Quinta Comisión el documento A/44/682, en cuyo párrafo 11 la Comisión Consultiva indica que las consecuencias financieras de las recomendaciones del Comité Mixto de Pensiones ascenderían a 17,2 millones de dólares por año respecto de todas las organizaciones del régimen común. La parte de ese monto correspondiente al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sería aproximadamente 4 millones de dólares por año. Esas cifras coinciden con las que figuran en los párrafos 3 y 28 del documento A/C.5/44/18.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.